AL DESPACHO de la señora juez, se informa que el apoderado judicial del demandado reitera entrega del título procedente de la diferencia por valor de la condena impuesta. Así mismo, se pone de presente que desde el mes de julio de 2022 se autorizó el pago del depósito judicial pedido. Sírvase Proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 106-S

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que mediante proveído del 13 de julio de 2022 se dispuso la terminación del proceso; la elaboración y entrega de títulos judiciales a favor del demandante PEDRO JESUS LEON SANCHEZ, así como, la devolución de la diferencia al demandado COMERCIALIZADORA SM SAS.

Así mismo, reposa en el expediente constancia de consulta depósitos judiciales del Banco Agrario conforme la cual desde el 28 de julio próximo pasado se autorizó la entrega del valor ordenado en el auto referido, debiendo el solicitante acudir ante la entidad bancaria a reclamar los dineros que aquí solicita.

En ese orden de ideas, se exhorta al apoderado para que revise el expediente judicial antes de presentar peticiones infundadas que implican el estudio de actuaciones ya resueltas.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 27 DE MARZO DE 2023

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fed680cad30f40f4ca228edb0905994fc4e8230cd31b2fba6d6494d652415f2**

Documento generado en 24/03/2023 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica